



Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2022-MDP/A

Perené, 13 de mayo de 2022.

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de abril de 2022 con Registro Trámite Documentario N° 4591, presentado por el Sr. **CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ**, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO ALTO YURINAKI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 29 de abril de 2022, el Sr. **CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ**, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **ALTO YURINAKI**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 10 de abril de 2022 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Sr. **CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ**, identificado con DNI N° 20529636 como Agente Municipal del **ANEXO ALTO YURINAKI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **13 de mayo de 2023**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO ALTO YURINAKI**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**

CREDENCIAL



Al Sr. **CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ**, identificado con **DNI N° 20529636** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **ALTO YURINAKI**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2022 - MDP/A con vigencia hasta el 13 de mayo de 2023.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 13 de mayo de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ALCALDE

ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

**SOLICITO: RECONOCIMIENTO DE RESOLUCION Y CREDENCIAL
DE AGENTE MUNICIPAL DEL Anexo ALTO
YURINAKI**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
**PERMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO**
29 ABR 2022
Exp. N° 4391 Folios 07
Hora 10:04 Firma [Firma]
AGENTE MUNICIPAL DE CONFIRMIDAD

**Abogado :HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE
S.A**

**Yo, CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ , AGENTE
MUNICIPAL ELECTO DEL Anexo ALTO YURINAKI
identificado con DNI N°20529636 con Número de
teléfono:939081125 del Distrito Perene Provincia de
Chanchamayo departamento Junín con el debido
respeto y digo:**

Ya, que la población y autoridades del Centro poblado ALTO YURINAKI del Distrito de Perene, ha convocado una reunión que se llevó a cabo el día 10 de Abril del año en curso donde por unanimidad eligieron a mi persona para llevar el cargo de AGENTE MUNICIPAL , del anexo en mención Solicito a usted ordene a quien corresponda en brindarme dicho **RECONOCIMIENTO DE RESOLUCION Y CREDENCIAL COMO AGENTE MUNICIPAL DEL Anexo ALTO YURINAKI**, para realizar tramites diversos de mi Anexo.

Adjunto:

- DNI
- Copia del acta
- Fotos

POR LO EXPUESTO:

Seguro de su atención me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Perene 29 de Abril del 2022

Atentamente,

[Firma manuscrita]
AGENCIA MUNICIPAL
ANEXO ALTO YURINAKI - PERENE
CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ
DNI 20529636
AGENTE

En el Anexo de Alto Pumaki, Distrito de Perena, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín. Reunidos en el local de la Agencia Municipal a los 10 días del Mes de Abril del 2022 siendo las 10 a.m. Las autoridades de Alto Pumaki conjuntamente con toda la población para tratar lo siguiente:

- AGENDA
- 1.- MEMORIA
 - 2.- BALANCE GENERAL
 - 3.- CAMBIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PUEBLO.
 - 4.- OTROS PUNTOS.

El Agente Municipal Sr. Jaime Muñoz después de saludar cordialmente a la población pasa a hacer su Memoria Respetiva. Hace Mención su dedicación exclusiva dentro de su gestión ha sido el saneamiento físico legal de la población y a pesar de haber tenido muchas dificultades con diferentes pobladores por mediciones de sus lotes se ha logrado avanzar ya en un 80% hasta el momento ya los planos han sido en borrador para que realicen la consultoría dentro de 15 o 20 días entrega los planos en borrador. De igual manera se avanza en la Defensa Riverina que se va hacer FONDES ya está el documento en la Municipalidad. está la defensa Riverina está laborando en 4'000. También se hace el local que se está construyendo a la entrada del puente para un Consejo popular. También se está avanzando el puesto de salud. Para lo que se tiene que hacer el expediente técnico. Los ingenieros están viendo la trazante de la plataforma en donde (solo) hará el puesto de salud.

El Sr. Julio Aquino Muñoz que si en estos momentos entra la máquina para hacer la trazante para la posta médica. se seguirá avanzando el terreno por lo que

de arriba por el mismo

Sobre la reubicación de los postes me se puede hacer por que se pasa por un terreno que esto en lo hizo

Después se hizo un acto en donde menciona que ninguno de los beneficiarios se obliga por hacer los canales de Aguas fluviales.

A continuación pasamos al punto de Balance general - que a continuación la Srta. Tesorera hace su Balance en el que da el Resumen siguiente:

INGRESO \Rightarrow 3697.40

EGRESOS \Rightarrow 3816.00

Deficit \Rightarrow 118.30

Quedando un saldo deudor de 118.30 y la Población en general da como aprobado dicho Balance.

A continuación pasamos al 3er punto de la Agenda el cambio de la Junta Directiva del pueblo.

Por mayoría se aprueba la ratificación como Agente Municipal al Sr. Jaime Muñoz quien agradece a la población por la confianza que nuevamente se otorga. Ordena finalmente que el Sr. Jaime Muñoz para el próximo Domingo el día a conocer el equipo con quien trabajará en su gestión 2022 - 2024.

AGENTE MUNICIPAL \Rightarrow CESAR JAIME MUÑOZ DIAZ DNI 20529636

SUB AGENTE \Rightarrow FELIX CARDENAS - HUAMAN DNI 04350259

SECRETARIO \Rightarrow DIMAS LOPEZ MORILLO DNI 20559900

TESORERO \Rightarrow NANCY MATAMOROS GUISPE 42094344

VOCAL 1 \Rightarrow YARICZA VARGAS MACHAGA 47335007

VOCAL 2 \Rightarrow ANIANO LASOUEZ FLORES DNI 30140301

VOCAL 3 \Rightarrow VICTORIA RIVERA CHIPASA 31152084

VOCAL 4 \Rightarrow AMADEC VILCAS GUILLEN DNI 21140083

Después de la ratificación de cargo al Sr.

Agente Municipal pasamos al 4to punto

la Srta. Josy Vargas Machaga. hace un reclamo

de un lote urbano que es a nombre del Sr. Aramando Vargas Daruvario y el Reclamo es que dicho lote ha sido vendido a otra persona sin su consentimiento. Dicho Reclamo a sido escuchado por la poblacion y el Jefe Municipal le queda que se tiene que solucionar dicho lote o de repente se lo adjudicara otro lote.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunion siendo las 1.25 p.m. a continuacion prosen a firmar los presentes un señal de conformidad.

[Handwritten signature]
 AGENCIA MUNICIPAL
 J. MENDOZA
 DNI 20136519
 TERCERA DE LA AGENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 AMADO VILLAS GUILLERMO
 DNI Nº 21140988
 TENIENTE GOBERNADOR

[Handwritten signature]
 DNI 08136519
 TERCERA DE LA AGENCIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 DIMAS JOPEZ HUENZA
 SECRETARIO
 DNI 20159900

Zoraida Rojas Palomino	40150954	<i>[Signature]</i>
Dina Mallqui Leyva	10005317	<i>[Signature]</i>
Marcelina Velazquez Roman	04319328	<i>[Signature]</i>
Dario Leyva Barboza	04351806	<i>[Signature]</i>
Lidia Arrojo Guisado		<i>[Signature]</i>
Percy Aquino Rospinosa	45852782	<i>[Signature]</i>
Celina Francisca Jino	47846879	<i>[Signature]</i>

Isabel Machuga Huamán	04319098	100
Rosa Diaz Acha	04351601	
Teofanes Palomino	04319832	100
Javier Vasquez Soto	20083638	100
Victoria Palomara Chipana	31182085	100
Donatila Vasquez Atilano	45085243	100
Claudilio Palomara Bulege	04318643	100
Merencio Ramos Hermosa	04330219	100
Donato Zuniga Oreste	20526549	100
Santa Cusi Palomara	04318773	100
Delia Biguria Quispe	45164423	100
Joci Biguria Quispe		100
Juana osco Medina	04351396	100
Evelith Torres Aranda	46983291	100
Josefa Ramos Quispe	04323013	100
Elmer Cisneros Arriola	45574721	100
Donato Yupaqui Pascco	43758864	100
Hans Huamán Naveros	45005635	100
Eugenia Lizondi Rojas	04351149	100
Elvira Husolina Queñacasi	04324639	100
Martin Morena Justiceras	20538088	100
Herminda Diaz Acha	42256704	100
Fulgencio Chavez Tafur	04318544	100
Jorge Munoz Torres	20527592	100
Atilano Vasquez Flores	8040301	100
Mano Gallego Carhuas	04318366	100
Juan Carlos Rodriguez	48105029	100
Adres Diaz Oriando	20594085	100
Pascual Ilacovi Quispe	04323165	100
Luzdes Bazar Valencia	20574905	100
Nancy Mata Moros Quispe	42094342	100

220

Notaria CHERRA

Av. Leopoldo Krause 427 (2do piso) - Tel: 465035
Villa Rica - Oxapampa - Pasco

Abelardo Emoco Quita	48209178	g.h.
Felicita Izumi Rojas	04323343	Felicita
Yaricza Vargas Machaga	77338007	Luz
Lucy Rodriguez Huaman	46427587	Octal
Rosa Chavez Rojas	46081706	Rosario
Jusy Vargas Machaga	46425472	50000000
Rocio Huaman Puma	44439578	Lucy
Lorna Paredes Miranda	21101953	Lucy
Buzuvio Machaga Figueroa	04329244	Eulalia M
Nohermi Inga Ramos	04329920	Lucy
Jانيتa Rivas Huaman	46868102	D
Escodocia Huaman Izumi	104323247	Yll
Felicita Huaman Puma	47714941	Lucy
Herman Ayva Barboza	20568679	Lucy
Milces Munoz Diaz	20567199	Lucy
Cindy Lopez Jugard	45102767	Lucy
Simon Alvarras Yupaqui	40849075	Lucy
Elsa Rojas Palomino	04350742	Lucy
Dña Bruyengue Castillo	04323099	Lucy
FELIX CRADERAS HUAMA	04350759	Felix Corda H
Alberto Alvarez Quispe	207412041	Lucy

E
de
A
pa
pal
S
C
C
ei
La
C